



RESOLUCION No. 1127-P/CND-IPD-91

Lima, 06 de DICIEMBRE de 1991

Visto el Exp.Nº04058-91, elevado por la Federación Peruana de Motociclismo, mediante el cual la firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A.-JAPON, está efectuando una Donación en su favor el mismo que con Oficio ---- Nº171-FPEM-91 con fecha 27/11/91, es cedido al Instituto Peruano del Deporte.

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar - donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y autorizar su utilización mediante Resolución Administrativa;

Que, es conveniente aprobar y aceptar la donación que desde el extranjero efectúa INTERAMERICA DE COMERCIO S.A.-JAPON, en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo, consistente en MATERIAL DEPORTIVO;

De conformidad con el inciso 19 del Art.9 del Decreto Legislativo - Nº328 - Ley General del Deporte y Art.68 y 69 de su Reglamento aprobado por D.S.Nº07-86-ED de 13 de Marzo de 1986;

Con el Informe de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional; y

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional del Deporte:

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR y APROBAR la Donación que desde el extranjero efectúa la firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A. de JAPON, en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo consistente en:

* 01 - MOTOCICLETA DE COMPETENCIA

MARCA : YAMAHA

MODELO : WR-500

AÑO : 1992





RESOLUCION No. 1127-P/CND-IPD-91

Lima, 06 de DICIEMBRE de 1991

ARTICULO SEGUNDO.- La mencionada donación pasará a incrementar al Patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, previo trámite de despacho del embarque correspondiente por la Aduana del Terminal Marítimo del Callao.

ARTICULO TERCERO.- La Federación por acuerdo de su Directorio ha designado al Deportista Afiliado Sr. KRUMDIEK MAJEWSKI, Claus Peter, responsable del uso y conservación de la Motocicleta donada, el mismo que finalmente quedará bajo su custodia y responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- La Oficina de Administración del Instituto Peruano del Deporte, previo ingreso o control de la Motocicleta - YAMAHA WR-500 cc., procederá a inventariar y contabilizar, debiendo transferirlo al Deportista designado previa firma del Acta de Custodia, conforme a lo estipulado en el Artículo precedente, quien lo utilizará en los fines para el cual fue donado.

ARTICULO QUINTO.- La Federación Peruana de Motociclismo y los miembros de su Directorio son solidaria e indivisiblemente responsables de la supervisión del destino y uso de la Motocicleta cedida en custodia, conforme a lo estipulado en el Art.3, la que deberá cumplir con los fines para los que ha sido donado.

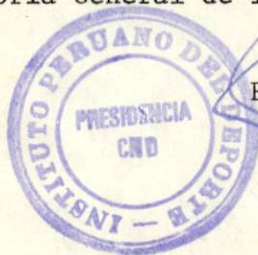
ARTICULO SEXTO.- La Inspectoría del Instituto Peruano del Deporte, se encargará de ejercer el control correspondiente, cautelando que la Motocicleta YAMAHA WR-500 cc., precisado en el Art.1° de la presente Resolución, cumpla con los fines para el cual ha sido donado en caso contrario puede solicitar al Deportista Afiliado la devolución inmediata de la Motocicleta cedida en uso, para ponerlo nuevamente a disposición del Deportista o Club que reúna los requisitos exigidos por Ley.

ARTICULO SEPTIMO.- El Instituto Peruano del Deporte, con la aprobación del Consejo Nacional del Deporte, previo informe de la Comisión de Altas y Bajas, podrá disponer la baja de los bienes donados ordenando su ejecución por la Oficina Central de Administración.

ARTICULO OCTAVO.- Dentro de los diez días calendarios a partir de la fecha, la Secretaría transcribirá copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia Nacional de Aduanas.

Regístrese y comuníquese

P.CND/LPP
DINADAF/RCN.
0ta/JRL.LLV.
csm.



Dr. LUIS MAGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

Ante cedentes Res 1427 de

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE : <i>6/12/91</i> FED. PER. MOTOCICLISMO Of. 152-FPEM-91 de 10.10.91	NUMERO 04058 REF.
Fecha de INGRESO: <i>24-10-91</i>	ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 01 motocicleta marca Yamaha, Modelo WR-500, 1992, donado por la Firma Interamérica de Comercio S.A.	
Hora: <i>11:50 AM</i>		
Numero de Folios: <i>(08) OCHO</i>		
Registrado por: <i>[Signature]</i>		

Ante cedentes Res 1027 de

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE : 6/12/91 FED. PER. MOTOCICLISMO		NUMERO
	OT. 152-FPEM-91 de 10.10.91		REF.
Fecha de INGRESO: 24-10-91	ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 01 motocicleta marca Yamaha, Modelo WR-500, 1992, donado por la Firma Interamérica de Comercio S.A.		
Hora: 11:00 AM			
Numero de Folios: 081 0040			
Registrado por: A. OTERO			
Pase a: OT DA	☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.
Remitido por: PLOM9	☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	
	☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	
Fecha 24/12/91 Hora	Observaciones: Res 1124 PLOM9 de 6/12/91		5

Pase a: O. AJ	☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.
Remitido por: J. J. J.	☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	
	☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	
Fecha 18/11/91 Hora 10.4.	Observaciones: 24/11/91 - 24/11/91 - 24/11/91		4

Pase a: A. J. J.	☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.
Remitido por: DINADAF	☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	
	☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	
Fecha 28/10/91 Hora 09:50	Observaciones:		3

Pase a: J. J. J. (comp.)	☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.
Remitido por: J. J. J.	☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	
	☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	
Fecha 24/10/91 Hora	Observaciones:		2

Pase a: SR. CRESER/DINADAF	☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.
Remitido por: OTD	☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	08
	☐ AUTORIZACION	☒ TRAMITAR	
Fecha 21.10.24 Hora	Observaciones:		1



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
Folio N° 01
CND

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliada a la FIM y la ULM

OFICIO #152 -FPEM-91

DINAD - I P D
REGISTRADO

Fecha

24/10/91

Lima, 16 de octubre de 1991



Senor
Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente. -

Sr. Director:

Nos dirigimos a Ud., con el fin de comunicarle,
que la Firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A., está donando una
motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

- 01 MOTOCICLETA MARCA: YAMAHA MODELO: WR-500 1992

La mencionada motocicleta, será embarcada vía
marítima desde puerto Japonés y arribará al país por la
Aduana del Terminal Marítimo del Callao; la misma que será
utilizada durante el Campeonato Nacional de MOTOCROSS y
SUPERCROSS 1992.

Adjuntamos fotocopia de la carta de donación,
carta del Club, declaración jurada del deportista, copia de
la L.E. y otros documentos del mismo, así como los
respectivos recibos de pago de tesorería IPD.

Sin otro particular, le reiteramos los
sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

DIEGO MARAZANA GUERRERO
VICE-PRESIDENTE

ROBERTO BELMONTE VERGARA
PRESIDENTE

RBV : DMG
Sec.: dla.
c.c.: Arch.

CASILLA: ESTADIO NACIONAL PUERTA 29 - LIMA - PERU - TELEFAX 459683



ULM



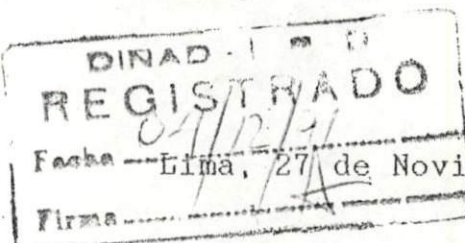
INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Trámite Documentario
Folio No. 01

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

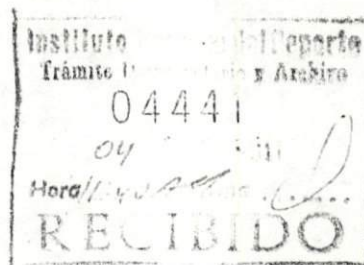
Afiliada a la FIM y la ULM

OFICIO No. 171 -FPEM-91



Handwritten: 04.12.91 17.52 p

Señor
Luis Pigati Prado
PRESIDENTE DEL
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
Presente. -



Handwritten: 04/12/91 308

De nuestra consideración :

Nos dirigimos a usted, con el fin de informarle, que hemos recibido en calidad de donación, las motocicletas que a continuación se detallan, efectuadas por las Firmas "INTERAMERICA DE COMERCIO" S.A. y "HONDA NORTH / KAWASAKI" USA; las mismas que la estamos cediendo al INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.

Handwritten: AAVANA, Conocimiento, P. c. c. c. 14-12-91

MARCA	MODELO	ANO	OF. FPEM #	# EXPED. IPD
=====	=====	===	=====	=====
HONDA	CR-125	1992	151-91	04057
• YAMAHA	WR-500	1992	152-91	04058
• YAMAHA	YZ-250	1992	153-91	04078
• YAMAHA	YZ-250	1992	154-91	04077
• YAMAHA	YZ-250	1992	155-91	04059
• YAMAHA	YZ-250	1992	163-91	04139
• YAMAHA	WR-500	1992	164-91	04140
• YAMAHA	YZ-250	1992	166-91	04190

Sin otro particular, le expresamos los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

DIEGO MARANZANA GUERRERO
VICE-PRESIDENTE



ROBERTO BELMONTE VERGARA
PRESIDENTE



RBV : DMG
Sec. : dla.
c.c. : Arch.

CASILLA: ESTADIO NACIONAL PUERTA 29 - LIMA-PERU - TELEFAX 459683



Lima, 02 de Octubre de 1991

Don. #010/YMC

Señores
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Estadio Nacional, Tribuna Sur, Puerta 29
PRESENTE

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a ustedes para comunicarles que, nuestra representada, la firma Yamaha Motor co.Ltd. de Japón, con el objeto de seguir fomentando el motociclismo bajo las modalidades del motocross, enduro y rally en nuestro país, ha decidido, como en años anteriores, efectuar la donación del siguiente material:

- Una (01) motocicleta marca YAMAHA, año 1992 modelo WR500.

Dicho donativo será embarcado vía marítima desde puerto japonés, con destino al Callao-Terminal Marítimo, informándose para los efectos pertinentes que el valor FOB de dicha unidad es de US\$ 1,575.00

esperando que la presente donación cuente con el beneplácito de vuestra Federación y contribuya con el desarrollo de este deporte en el Perú, los saludamos.

Atentamente,



CCG/mach.



MOTOCROSS

COUNTRY CLUB DEL PERU

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
Folio N° 03
Tres

Lima, 09 de Octubre de 1,991.

A quien corresponda:

Tengo el agrado de presentar al Sr: Claus Krundieck
quien es miembro del CLUB LE MOTOCROS, y quien esta al
día en sus cuotas correspondientes, para los fines que
sea requerido.

Atentamente.

.....
Jaime Bedoya Cáceres.
PRESIDENTE.

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación del Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, KRUMDICK MAJEWSKI CLAVIS PETER
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres

identificado con L.E. N° 01809515 L.T. N° 6624835, domiciliado en: E. CARMONA MORENO,
en representación de mi menor hijo 340 - 10 - PISO - S. ISORO

.....
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres

declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia
Marca: YAMAHA Modelo/cc.: WR 500 Z Año de fabr.: 1990
Motor N° Chasis N° Tarj. Prop. N°
que ingresó al país con Póliza de Importación N°
amparada en la Resolución IPD de Donación / Liberación a favor de la
(tachar lo no correcto)

Federación Peruana de Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que
ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de PERU en la modalidad de ENDURO / RALLY (Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL
DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS
DEL FIRMANTE:

F. GUSTAVO CORREA M. Abogado - Notario Público

CERTIFICO que la firma que aparece en este
documento Clavis Peter Krumdick Majewski
es auténtica la misma que legalizó SEN 07809715

Lima, 26 SET. 1991

Suscripción 25 DE septiembre DE 19 91

.....
(FIRMA)
NOMBRE: KRUMDICK CLAVIS P.

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa
Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa
Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa

REPUBLICA DEL PERU



REGISTRO ELECTORAL
PERU
Distrito de
Provincia de
Departamento de

LIBRETA ELECTORAL
Nº 07809715

Este documento constituye el único título de sufragio del ciudadano a cuyo favor ha sido otorgado y, al mismo tiempo, su cédula de identidad personal.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
Folio N°

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

KRU DIEK
(Ap. paterno)
MAJENSKI
(Ap. materno o del marido en caso de ser casada)
CLAUS PETER
(Nombres)
17-09-89
Libreta Electoral anterior N° **7856385**
Libreta Militar N° **2403037553** Part. Nac. ☐
Otro **Miraflores**
Lugar de Nacimiento: Dist. **LIMA** Dpto. **LIMA**
Prov. **LIMA**
Fecha de Nacimiento **02-09-1955**
Día **02** Mes **09** Año **1955**
Estatura **1** metro **95** cms.
Estado Civil **CASADO**
Grado de Instrucción **SUPERIOR**
Domicilio **LOLA PARDO VAREGAS**
147 Aurora - Miraflores

Observaciones o Señas Partici
Fecha de Inscripción
Día Mes Año
Firma del Insisto
Sello y firma del Registrador

Impresión digital

Indice derecho



CONSTANCIAS DE SUFRAGIO	
VOTO Mesa N° 17-09-89 Año 1989 Sello y firma del Presidente de la Mesa JNE Resoluciones Nros 1713-89-P/JNE 1767-89-P/JNE Sello y firma del Presidente de la Mesa 049	VOTO Mesa N° 17-09-89 Año 1989 Sello y firma del Presidente de la Mesa JNE Resoluciones Nros 1713-89-P/JNE 1767-89-P/JNE Sello y firma del Presidente de la Mesa 049



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
FEDERACION PERUANA
DE MOTOCICLISMO

LICENCIA DE CORREDOR AMATEUR

MODALIDAD

ENDURO

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Trámite Documental

Folio N°

06

Seid



026

Apellidos KRUMDIEK MAJEWSKI

Nombres CLAUS P.

Fecha de Nacimiento 02/9/55

Grupo Sanguíneo "A" RH POSIT.

Dirección LOLA PARDO VARGAS 145

URB. AURORA Teléf. 45-2356

CLUB MOTO CROSS COUNTRY

Esta licencia no es válida sin el sello de la FPEM sobre la foto del corredor así como el sello FPEM y la firma del Presidente FPEM y la firma del corredor que acepta el reglamento y código deportivo de la FPEM y FIM (FEDERACION INTERNACIONAL DE MOTOCICLISMO). Deberá ser entregada al momento de la inscripción al organizador de cualquier evento nacional auspiciado u organizado por la FPEM. En caso contrario, la participación del corredor no será oficial y por lo tanto no obtendrá validez para el ranking nacional.

FIRMA DEL CORREDOR

Afiliada a la Federación Internacional de
Motociclismo y la Unión
Latinoamericana de Motociclismo



FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Estadio Nacional Tribuna Sur Puerta No. 29

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería

TESORERIA

APLICACION	SOLES
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Alquiler de Auditorio, Salas de las Americas	
Autenticación	
Alquiler de Bases y Kioskos	
Alquiler de Lozas Deportivas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehículos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Traslado de Personas	
Derecho de Trámite	
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	

TOTAL S/.

15.12

Observaciones:

11.00 \$1,575 = \$15.75 x 0.96 c/u = \$15.12

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
Folio N° 07
siete

RECIBO N° 3308 -91

Ejpn 04058-91

He recibido de:

F.P. DE

MOTOCICLISMO

La suma de

S/ 15.12

Nuevos soles

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 16 de 10 de 1991



Sello y Firma del Tesorero

[Signature]

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería

TESORERIA

INSTITUTO PERUANO

DEL DEPORTE

Trámite Documentario

Folio N° 08

08

APLICACION	SOLES
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Alquiler de Auditorio, Salas de las Americas	
Autenticación	
Alquiler de Bases y Kioskos	
Alquiler de Lozas Deportivas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehículos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Pago de Trámite	0.96
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL S/.	0.96

Observaciones:

RECIBO N° 3309 -91

Ej. 0405891

He recibido de:

F. P. DE

MOTOCICLISMO

La suma de

S/. 0.96

Nuevos soles

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 16 de 10 de 19 91



Sello y Firma del Tesorero

[Firma]



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 2180/91-DINADAF

DEL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Proyecto de Resolución de Donación en fa-
vor de la FEDERACION PERUANA DE MOTOCILIS
MO
FECHA : Octubre, 30 de 1991
REF. : Exp.N°04058 - Reg.N°286

Es grato dirigirme a usted, adjuntando al presente el Proyec-
to de Resolución de aceptación que desde el extranjero efec-
túa la firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A.- JAPON, en favor-
del Instituto Peruano del Deporte con destino a FEDERACION _
PERUANA DE MOTOCILISMO, consistente en :

* 01 - MOTOCICLETA DE COMPETENCIA

MARCA : YAMAHA

MODELO : WR-500

AÑO : 1992

a ser utilizada durante el Campeonato Nacional de MOTOCROSS
y SUPERCROSS 1992.

La mencionada donación es aceptada por esta Dirección por --
contribuir con el deporte nacional, por lo que es necesario-
contar con su opinión.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de
Afiliados

Chy
DINADAF/RCN
OTA/JRL.LLV.
csm.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 112-OAJ-91

AL : PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION EN FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA
DE MOTOCICLISMO
FECHA : Lima, Noviembre 18 de 1991

=====

Es grato dirigirme a usted, informándole lo siguiente:

1. Con Expediente N° 04058-Reg.N° 286, la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que ha recibido de la Firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A.-JAPON, una donación de material deportivo, en favor del Instituto Peruano del Deporte, con destino a esa Federación, consistente en :

01	Motocicleta de Competencia
Marca	: Yamaha
Modelo	: WR-500
AÑO	: 1992
2. La Jefatura de la OAJ, opina procedente aceptar la donación realizada por la Firma indicada.
3. La Donación materia del presente informe pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Terminal Marítimo del Callao. Una vez recepcionada la mercancía materia de la donación deberá ingresar al almacén del IPD y con trámite rápido este transferirá mediante una guía de salida a la FPM. Esta jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República Dirección General de Presupuesto Público de la Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición en aplicación a lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art.9° del D.L.N° 328 Ley General del Deporte y Art.69 de su Reglamento aprobado por D.L.N° 07-86-ED y Art.60 del d.L.N° 556 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 1991.
4. Asimismo, se recomienda que la Inspectoría realice el control de la donación cuidando que se utilice para los fines a los que ha sido donada.

Atentamente,

OAJ/TVM
achg.



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE